



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Conforme a lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2011, referida al nombramiento del segundo elector sustituto de la Alcaldía.

Segundo sustituto de la Alcaldía: Al elector D. Juan Carlos Munguía Revilla.

Funciones (artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas):

Sustituir por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía y en defecto del primer sustituto de la Alcaldía, D. Santiago Robles Bárcena (ya nombrado) en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Barrio Panizares, a 14 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Concepción González Alonso